



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 033 *a* DE 1963
(marzo 9)

Por el cual se autoriza la realización de la corrida de toros en la ciudad en el día de hoy.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a).- Que el señor MANOLO ZUÑIGA, ha solicitado se le autorice la realización de una corrida en el día de hoy, espectáculo que se verificará en las localidades del Coliseo Cubierto a partir de las seis de la tarde.-
- b).- Que por medio del Decreto No. 032 de ayer, se designó el personal técnico que habrá de prestar su asesoría a la Alcaldía, en lo atinente a revisión del local, del ganado que ha de lidiarse, del personal médico y demás prevenciones que ha este respecto prescribe el respectivo reglamento.-
- c).- Que en esta forma, se han obtenido los conceptos favorables en cuanto a seguridad de la localidad y garantía del espectáculo en lo previsible, para que los concurrentes disfruten del mismo y que así mismo se han llenado las obligaciones fiscales del caso y se han cumplido las formalidades previstas por el Decreto No. 111 de 1939,

DECRETA :

Art. Primero.- Autorízase la realización de la corrida de toros programada para el día de hoy a las seis de la tarde en el Coliseo Cubierto de la ciudad, espectáculo que ha de ajustarse a las disposiciones del Decreto No. 111 de 1939, originario de esta Alcaldía .-

Art. Segundo.- De acuerdo con las observaciones que el personal técnico formule y las que se constaten como violatorias de los reglamentos respectivos, la Alcaldía impondrá las sanciones a que haya lugar.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.



Mario Arenas Buena Hora
MARIO ARENAS BUENAHORA

io. de Gobierno Municipal,

Jorge Arturo Ramirez Lozano
JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO